

SANTA FE, 13 de junio de 2023

VISTAS las actuaciones vinculadas con la propuesta de Secretaría Académica de esta Facultad, de la nueva integración de la Comisión de Supervisión Académica de la carrera de Ingeniería en Alimentos; y

CONSIDERANDO:

La proximidad de actividades vinculadas con la acreditación de la carrera, los movimientos del personal a causa de jubilaciones y cambios de carácter de los involucrados en la gestión anterior, como así también lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la resolución CD n° 445/22.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecida la conformación de la Comisión de Supervisión Académica de la carrera de Ingeniería en Alimentos, de la siguiente manera:

Dirección: Facundo CUFFIA - DNI n° 29.387.546 (Res. D n° 156/22)

Dirección Alternativa: Cecilia FENOGLIO - DNI n° 28.578.155 (Res. D n° 156/22)

Docentes Titulares:

Juan Manuel PERALTA – DNI n° 26.871.750

María Sara SALSI - DNI n° 17.008.214

Charito VIGNATTI – DNI n° 26.120.644

Docentes Suplentes:

Albana MARCHESINI - DNI n° 25.803.673

Mariángeles BRIGGILER MARCO - DNI n° 29.598.869

Guillermo GEORGE - DNI n° 28.526.013

Estudiantes Titulares:

Lourdes María TATARYN – DNI n° 40.572.126

Norberto David RABELLINO – DNI n° 38.557.920

Eneas Tabaré MEDINA AGOSTI – DNI n° 39.685.125

Estudiante Suplente: Ariadna LUCIANI – DNI n° 36.467.584



Graduada Titular: Marina OLIVAREZ - DNI n° 26.977.277
accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

Graduada Suplente: Paola FONTANA - DNI n° 35.707.452

ARTÍCULO 4º.- Inscribese, notifíquese y comuníquese. Posteriormente, pasen las presentes actuaciones a la Dirección de la carrera de Ingeniería en Alimentos, a Secretaria Académica y al Departamento Alumnado para la toma de conocimiento. Cumplido, pasen a Mesa de Entradas para su archivo.

RESOLUCIÓN CD N° 292



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD_FIQ-1157001-23_292** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.